

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: EDUARDO ELIECER CUESTA DIKIN
Demandado: FRANKE TURISMO S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00218-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted que presente demanda ordinaria laboral, informándole que, mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2020, Notificado en estado N°63 del 24 de noviembre de 2020, se devolvió la demanda y se le concedió el término de 5 días al demandante para que subsanara las falencias advertidas y que dicho lapso se encuentra vencido. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial anterior, se advierte que en efecto se encuentra vencido el término concedido para subsanar la demanda, sin que la parte actora presentara escrito corrigiendo las falencias indicadas en el proveído que antecede. Por tanto, este despacho dispondrá el rechazo de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por EDUARDO ELIECER CUESTA DIKIN, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de FRANKE TURISMO S.A.S, representada legalmente por el Sr. CRISTIAN FRANKE o quien haga sus veces. por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Devolver los anexos sin necesidad de desglose y archívese lo actuado por el Juzgado.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: EDUARDO ELIECER CUESTA DIKIN
Demandado: FRANKE TURISMO S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00218-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 69 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 11-12 de 2020.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b658740c5500e6e5454063cfa602a7ff5e89d2647632702ff1ca8e9151368b4

Documento generado en 10/12/2020 04:13:32 p.m.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: EDUARDO ELIECER CUESTA DIKIN
Demandado: FRANKE TURISMO S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00218-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>